



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS

12-GI-3740

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN **"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-II. TRAMO: TORDERA - MAÇANET DE LA SELVA"**

PROVINCIAS DE **BARCELONA y GIRONA**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña ha remitido el Proyecto de Construcción "Acondicionamiento de la carretera N-II. Tramo: Tordera - Maçanet de la Selva" para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

El Proyecto ha sido supervisado por la Oficina de Supervisión de Proyectos cuyo Informe, de fecha de junio de 2016, está preceptuado en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

En virtud de lo anterior HAGO CONSTAR lo siguiente:

1. El Proyecto de Construcción (en lo sucesivo Proyecto) está compuesto por los documentos que integran el Proyecto redactado en mayo de 2016.
2. El Proyecto ha sido redactado con fecha mayo de 2016 por la Unión Temporal de Empresas consultoras, formada por GPYO Ingeniería y Urbanismo, S.L. y Técnica Y Proyectos, S.A., siendo los Ingenieros Autores del proyecto los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos pertenecientes a dicha U.T.E. D. Isaac Sancho Moral y D. Jordi Pradas Brun, y actuando como Director del Proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado D. José María Rlu Grávalos, adscrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.
3. Con fecha 8 de mayo de 2014, la Unión Temporal de empresas consultoras (U.T.E.), formada por APIA XXI, S.A. y GEOPLANK, S.A., firmaron un contrato de consultoría y asistencia para el "Seguimiento, comprobación y elaboración de informes previos a la supervisión de proyectos de trazado y construcción de actuaciones en la N-II, A-26 y Variante de El Barco de Valdeorras", dentro de los cuáles se encuentra el Proyecto de referencia.



12-GI-3740

9. En cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSE-02), el Proyecto incluye un apartado denominado "Acciones Sísmicas".
10. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001, de 1 de octubre de 2001, del Director General de Carreteras, por la que se dictan las "Instrucciones sobre los aspectos a examinar por las Oficinas de Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Carreteras", y su modificación de 11 de abril de 2002.
11. Se incluye un programa de trabajo valorado, en cumplimiento del artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
12. En cumplimiento de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, los Ingenieros Autores del Proyecto han emitido un Informe Técnico justificativo sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de Infraestructuras de carreteras, que cuenta con el visto bueno del Ingeniero Director del Proyecto.
13. La longitud del tronco principal del tramo objeto del Proyecto, según su definición geométrica, es de 7,3 Km.
14. El Presupuesto de Licitación del Proyecto es de 22.699.738,47 euros, que no incluye la cantidad de 4.766.945,08 euros en concepto de I.V.A. (21%).

Y RESUELVO:

1. Aprobar el Proyecto de Construcción "Acondicionamiento de la carretera N-II. Tramo: Tordera - Maçanet de la Selva" por su Presupuesto de Licitación de 22.699.461,85 euros, que no incluye la cantidad de 4.766.886,99 euros en concepto de I.V.A. (21%), teniendo en cuenta las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando al Ingeniero Director de las mismas la documentación correspondiente, previamente a la iniciación de las unidades a las que hacen referencia:
 - Se tendrán en cuenta las prescripciones de la Agencia Catalana del Agua.



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS

12-GI-3740

- Se proseguirá la tramitación de los proyectos de reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras", de 7 de marzo de 1994.
2. Antes de la ejecución de las obras, se procederá por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña a la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Madrid, 20 de junio de 2016
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE ESTUDIOS Y PROYECTOS,

Fdo.: Fuencisla Sancho Gómez

Aprobado
Madrid, 20 de junio de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Fdo.: Jorge Urrecho Corrales